

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2774827

EXTRACTO

MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número 14.439, local 105, Viña del Mar: Por escritura pública de fecha 29 de enero de 2026, ante mí, Repertorio N° 382/2026, PABLO URIBE JAIME, chileno, divorciado, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 12.222.230-6, domiciliado en calle Limache 1.724, oficina 1204, Viña del Mar; y don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 10.599.563-6, domiciliado en calle Limache 1.724, oficina 1204, Viña del Mar, acordaron lo siguiente: A.- Dividir la sociedad CONSTRUCTORA MURO LIMITADA, Rut 76.115.516-4, inscrita en el Registro de Comercio de Viña del Mar a fojas 1.098, N° 1.313 del año 2010, la que subsiste como continuadora legal, operando bajo el mismo nombre y rigiéndose por los mismos estatutos, constituyéndose y creándose producto de la división las siguientes sociedades: Uno.- INMOBILIARIA J.R. LIMITADA, la que nace con un capital de \$238.234.- Dos.- INVERSIONES MONTAÑO DIAZ LIMITADA, la que nace con un capital de \$583.462. Tres.- INVERSIONES FRADA LIMITADA, con un capital de \$583.462.- B.- Producto de la división, el capital social de CONSTRUCTORA MURO LIMITADA se reduce a la suma de \$18.594.833.- y sigue existiendo, mantiene activos y pasivos a excepción de los que pasan a constituir patrimonio de las sociedades creadas por división. C.- Estatutos de las sociedades resultantes. Uno.- INMOBILIARIA J.R. LIMITADA, cuyos estatutos son: Socios: Uno) JUAN PABLO URIBE JAIME, chileno, divorciado, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número doce millones doscientos veintidós mil doscientos treinta guión seis, domiciliado en Rincón de la Patagua número dos mil treinta, Peñablanca, Villa Alemana; y Dos) RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres guión seis, domiciliado en Los Abetos número trescientos ochenta y cinco, Miraflores, Viña del Mar. Razón social: INMOBILIARIA J.R. LIMITADA, pudiendo también actuar para fines publicitarios, de propaganda o bancarios, con la sigla comercial o nombre de fantasía "Inmobiliaria Muro Ltda." Objeto: El objeto social será la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; la inversión de los fondos sociales en la adquisición, compra, venta y arrendamiento de toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles y derechos en sociedades, ya sea que estas actividades se realicen directamente o a través de sociedades que para dicho efecto se creen o en que la sociedad participe; gestión inmobiliaria, estudio, planeamiento, desarrollo, gestión, construcción, y desarrollo de proyectos inmobiliarios; y la realización de todas las actividades y negocios destinados a la consecución de los objetivos sociales. Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes manifieste su intención de ponerle término, a través del otorgamiento de una escritura pública la que deberá ser anotada al margen de la sociedad en el Registro de Comercio, con una anticipación de a lo menos seis meses al vencimiento del plazo original o de la renovación que esté corriendo. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$238.234.-, que los socios han suscrito, aportado y pagado íntegramente mediante la parte del capital que de CONSTRUCTORA MURO LIMITADA le ha sido asignada en la división a INMOBILIARIA J.R. LIMITADA de acuerdo al balance de división elaborado al día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, y que se entiende que los socios aportan en las siguientes proporciones: a) Don PABLO URIBE JAIME, aporta, entera y paga la suma de \$119.117.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía, y b) Don RENÉ

CVE 2774827

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, aporta, entera y paga la suma de \$119.117.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía. Para todos los efectos legales a que haya lugar el capital social se entiende aportado y pagado al contado y en dinero en efectivo. Administración y uso de razón social: La administración y uso de la razón social corresponderá a don JUAN PABLO URIBE JAIME y a don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, en forma indistinta, con las facultades que se señalan en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Dos.- INVERSIONES MONTAÑO DIAZ LIMITADA, cuyos estatutos son: Socios: Uno) JUAN PABLO URIBE JAIME, chileno, divorciado, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número doce millones doscientos veintidós mil doscientos treinta guión seis, domiciliado en Rincón de la Patagua número dos mil treinta, Peñablanca, Villa Alemana; y Dos) RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres guión seis, domiciliado en Los Abetos número trescientos ochenta y cinco, Miraflores, Viña del Mar. Razón social: INVERSIONES MONTAÑO DIAZ LIMITADA. Objeto: El objeto social será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comercial o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de título o valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación o exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; y de cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos u otros que los socios acuerden. Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes manifieste su intención de ponerle término, a través del otorgamiento de una escritura pública la que deberá ser anotada al margen de la sociedad en el Registro de Comercio, con una anticipación de a lo menos seis meses al vencimiento del plazo original o de la renovación que esté corriendo. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$583.462.-, que los socios han suscrito, aportado y pagado íntegramente mediante la parte del capital que de CONSTRUCTORA MURO LIMITADA le ha sido asignada en la división a INVERSIONES MONTAÑO DIAZ LIMITADA de acuerdo al balance de división elaborado al día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, y que se entiende que los socios aportan en las siguientes proporciones: a) Don PABLO URIBE JAIME, aporta, entera y paga la suma de \$291.731.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía, y b) Don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, aporta, entera y paga la suma de \$291.731.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía. Para todos los efectos legales a que haya lugar el capital social se entiende aportado y pagado al contado y en dinero en efectivo. Administración y uso de razón social: La administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, con las facultades que se señalan en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Tres.- INVERSIONES FRADA LIMITADA, cuyos estatutos son: Socios. Socios: Uno) JUAN PABLO URIBE JAIME, chileno, divorciado, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número doce millones doscientos veintidós mil doscientos treinta guión seis, domiciliado en Rincón de la Patagua número dos mil treinta, Peñablanca, Villa Alemana; y Dos) RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres guión seis, domiciliado en Los Abetos número trescientos ochenta y cinco, Miraflores, Viña del Mar. Razón social: INVERSIONES FRADA LIMITADA. Objeto: El objeto social será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comercial o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de título o

valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación o exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; y de cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos u otros que los socios acuerden. Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes manifieste su intención de ponerle término, a través del otorgamiento de una escritura pública la que deberá ser anotada al margen de la sociedad en el Registro de Comercio, con una anticipación de a lo menos seis meses al vencimiento del plazo original o de la renovación que esté corriendo. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$583.462.-, que los socios han suscrito, aportado y pagado íntegramente mediante la parte del capital que de CONSTRUCTORA MURO LIMITADA le ha sido asignada en la división a INVERSIONES FRADA LIMITADA de acuerdo al balance de división elaborado al día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, y que se entiende que los socios aportan en las siguientes proporciones: a) Don PABLO URIBE JAIME, aporta, entera y paga la suma de \$291.731.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía, y b) Don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, aporta, entera y paga la suma de \$291.731.-, equivalente al cincuenta por ciento del capital social y de los derechos sociales de la compañía. Para todos los efectos legales a que haya lugar el capital social se entiende aportado y pagado al contado y en dinero en efectivo. Administración y uso de razón social: La administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio don JUAN PABLO URIBE JAIME, con las facultades que se señalan en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. D.- Los comparecientes modifican la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad CONSTRUCTORA MURO LIMITADA, en el sentido que la administración y el uso de la razón social corresponderá a don JUAN PABLO URIBE JAIME y a don RENÉ ROBERTO MONTAÑO ZAMBRANO, ambos ya individualizados, quienes anteponiendo a su firma la razón social, actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, representarán a la sociedad con las más amplias atribuciones y sin limitación alguna, con las facultades allí señaladas. Viña del Mar, 20 de febrero de 2026.